

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

3737 *Aprobado Expediente de modificación de créditos del Presupuesto.*

Anuncio

En el BOP Jaén núm. 134, de fecha 14 de julio de 2017, se publica Anuncio relativo a aprobación inicial de expediente de modificación de créditos, habiendo transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones, se eleva a definitivo el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017, por el que se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales cuyo objeto resulta la amortización total de operaciones de crédito vigentes, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO/AUMENTO
9	PASIVOS FINANCIEROS	198.335,53 €

Estado de Ingresos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO/AUMENTO
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198.335,53 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuensanta de Martos, a 07 de Agosto de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA FRANCISCA MOLINA ZAMORA.